



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12463

Miércoles 15 de Junio de 2016

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. N° II-140 y II-142	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° III-35	2
Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. N° 99, 100, 106, 108 y 109	2-3
Ministerio de la Producción	
Año 2016 - Res. N° XXIII-38 y XXIII-39	3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2016 - Res. N° 432 a 435	3-4
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-157 a XXI-192 y XXI-194	4-11
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2016 - Res. N° XV-97 a XV-99	11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2016 - Res. N° XVI-72 y XVI-73	11
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2016 - Res. N° 112 y 119	11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. Conj. N° II-139 y XIII-126	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-83 y II-141	12
Ministerio de la Salud y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2016 - Res. Conj. N° XXI-193 y XV-96	12-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-140 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del Mismo Artículo y norma legal

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General de Registro Civil Comodoro Rivadavia y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Miriam Noemí JARA (DNI Nº 21.554.952 – Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Persona Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Res. Nº II-142 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y Norma Legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Susana Inés SOTO (DNI Nº 22.906.579 – Clase 1973), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Ricardo Rojas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº III-35 06-06-16

Artículo 1º.- Instrúyase sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a lo acontecido el día 14 de enero de 2016 con el Vehículo Oficial marca Chevrolet S-10,

Dominio FWA 237 perteneciente a la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2º.- Gírese Expediente Nº 996-DGR -16 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 99 01-06-16

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación denominada: «Sólo con las manos es posible ayudar a salvar vidas...RCP, una responsabilidad de todos...pensando en todos», organizada por la Subsecretaría de Coordinación Técnica, Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión a través de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Física y Deportes, según detalle que obra en Anexo I de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Sólo con las manos es posible ayudar a salvar vidas...RCP, una responsabilidad de todos...pensando en todos».

Fecha: desde el mes de octubre y hasta diciembre de 2015.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: auxiliares de la educación del Ministerio de Educación.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº 100 01-06-16

Artículo 1º.- Auspiciar, el Seminario «Perspectiva de género y trata de personas», organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Seminario «Perspectiva de género y trata de personas».

Lugar: Chubut.

Fecha: ciclo lectivo 2015.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Alan Prieto y Estefanía Aguirre.

Res. Nº 106 06-06-16

Artículo 1º.- Auspiciar, la Capacitación: «Educando a los más pequeños. Trabajo conjunto con las familias», organizada por la Dirección General de Nivel Inicial, según detalle que obra en Anexo I de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Educando a los más pequeños. Trabajo conjunto con las familias».

Lugar y Fechas de Realización:

-Esquel: 27 de noviembre de 2014 y 15 de mayo de 2015.

-Trelew: 06 y 07 de noviembre de 2015.

-Comodoro Rivadavia: 21 y 22 de Agosto y 02 de Octubre de 2015.

Destinatarios: docentes de nivel inicial del ámbito público y privado.

Carga horaria dieciocho (18) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadores: Boubée Sandra Amelia, Druetta Analía, Escalante Rosario, Flores Silvia, Lagiard Roger Sebastián, Mateos Nancy, Nejanskis Graciela, Mendioroz Valeria, Pinasco Stella Maris, Vargas Elena Beatriz.

Res. Nº 108**06-06-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Artículos de limpieza» correspondiente al tercer bimestre del Ejercicio 2016, destinada a la Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV y VI de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRES-CIENTOS CON 00/100 (\$ 1.842.382,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 – Programa 17 – Partida: 2.9.1. – Ejercicio 2016.-

Res. Nº 109**06-06-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Elementos de oficina», correspondiente al tercer bimestre del Ejercicio 2016, destinada a establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 846.899,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 – Programa 17 – Partida: 2.9.2. – Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. Nº XXIII Nº 38****30-05-16**

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el señor Edelmiro Nelson WALKER (MI Nº 7.841.941 – Clase 1944) al cargo de Subsecretario de Coordinación dependiente del Ministerio de la Producción, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Res. Nº XXIII Nº 39**06-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Érica Noemí HELWIG (M.I. Nº 28.778.713 – Clase 1981), al cargo Administrativo de Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control de Ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 7 de marzo de 2016.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructuó, tres (03) días de licencia del año 2014 y treinta (30) días correspondientes al año 2015, conforme a lo determinado por el Artículo 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la jurisdicción: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67- Programa: 17 – Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales – Actividad: 2 – Promoción Industrial – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio: 2016.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. Nº 432****07-06-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto a la Factura B Nº 0001- 01300905 de fecha 12/06/2015 emitida por la firma Ferretería Argentina SRL CUIT Nº 30-60476001-8, con domicilio en Luis Costa Nº 112 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de doscientos (200), trajes de pvc para la lluvia, destinados al stock del depósito central.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 47.200,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.-

Res. Nº 433**07-06-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a la Factura B Nº 0001-00000003 de fecha 09/12/2015 emitida por la firma Autoservicio «LEBEQUE» de Martin Abel LEBED - CUIT Nº 20-26889289-4, con domicilio en Venus Nº 948 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de insumos y productos alimenticios, los cuales se destinaron a alumnos que participaron en el mes de septiembre del año 2015, en el Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud en la Provincia de Jujuy.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL NUEVE (\$ 4.009,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3 - Partida Principal 9- Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. Nº 434 07-06-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B Nº 0001-01272555 de fecha 11/02/2015 y Nº 0001-01311301 de fecha 29/07/2015 emitidas por la firma Ferretería Argentina S.R.L CUIT Nº 30-60476001-8, con domicilio en Luis Costa Nº 112 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de pinturas y materiales necesarios para pintar, destinados a casa del niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la Dirección de Personal y Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.956,46), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 19 y 1- Actividad 1 - Inciso 2 - Partidas Principales 5 y 9 - Partidas Parciales 4, 3 y 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Res. Nº 435 07-06-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente a las Facturas B Nº 0001-01307805 de fecha 15/07/2015 y Nº 0001-01271322 de fecha 06/02/2015, emitidas por la Ferretería Argentina S.R.L - CUIT Nº 30-60476001-8, con domicilio en Luis Costa Nº 112 de la ciudad de Rawson, en concepto de adquisición de un (1) termostanque de 80 lts., para la señora LINARES, Gladys y un (1) termostanque de 120 lts., destinado a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 7.794,29), se afectará a la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 22 y 3- Actividades 3 y 1 - Incisos 5 y 4 - Partidas Principales 2 y 3- Partidas Parciales 1 y 7- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

MINISTERIO DE SALUD

Res. XXI-157 06-06-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios, no excediéndose del mismo.-

Res. XXI-158 06-06-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activa mensuales realizadas por la Licenciada en Psicología GARRO ALVAREZ; Evangelina (Clase 1987 - M.I. Nº 32.486.595);, en el Hospital Rural Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-159 06-06-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ochenta (80) horas realizadas por la señora HERNANDEZ, Roxana Beatriz con funciones como Operadora de Apoyo (Clase 1969 - M.I. Nº 21.112.160) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 12 de abril de 2015.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2015.

Res. XXI-160 06-06-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la agente DENEGRÍ, Carolina Mónica (M.I Nº 22.453.668 - Clase 1971), a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 06 de abril de 2015 y hasta el 17 de abril de 2015 inclusive.

Artículo 3º.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-161 **06-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de agosto de 2015 al agente LINCOPIL, Epifanio (Clase 1954 - M.I. N° 11.117.409) en el cargo Agrupamiento B - Clase II- Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 3, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Supervisor Intermedio de Trabajadores Comunitarios de Salud en Terreno en el Hospital Rural Epuyén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Esquel liquídese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-162 **06-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario al agente LEWIS, Roberto Ernesto (M.I. N° 11.237.685 - Clase 1954), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Área Externa del Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. XXI-163 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados, no excediéndose del mismo.

Res. XXI-164 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los

distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados, no excediéndose del mismo.

Res. XXI-165 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente PORTALAU, Graciela (M.I. N° 14.672.006 - Clase 1961), a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, desde el 15 de Febrero de 2016 y hasta el 26 de Febrero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-166 **06-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BARRERA, Indira (M.I. N° 33.345.360 - Clase 1987), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central a la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. XXI-167 **06-06-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Anilba Gladys (Clase 1955 - M.I.N° 11.781.973) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 3, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones a cargo de la División Compras en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-168 **06-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por, el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designese a partir del 01 de abril de 2016 a la agente ARENAS Norma, Angélica (M.I. N° 26.373.762 - Clase 1978) a cargo del Departamento Provincial Rendición de Cuentas, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 8- Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. XXI-169 **06-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 23 de abril de 2013 y hasta que se disponga lo contrario al agente SCARPATI, Jorge Alejandro (M.I. N° 21.644.391 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Rural Lago Puelo ambos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. XXI-170 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente NAVARRETE, Elsa Marina (Clase 1957 - M.I.N° 12.967.716) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financie-

ro 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-171 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente RIQUELME, Manuela (Clase 1956 - M.I.N° 12.194.113) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Técnica de Laboratorio en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-172 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente FIGUEROA, Érica Cristina (M.I. N° 23.692.999 - Clase 1974), a cargo de la División Enfermería del Hospital Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, desde el 16 de Marzo de 2016 y hasta el 11 de Abril de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-173 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente SANDOVAL GODOY, Claudia Ayelen (M.I. N° 31.524.595 - Clase 1985), a cargo de la División Despacho del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 10 de marzo de 2016 y hasta el 05 de abril de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-174 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente TAPIA, Ramón (M.I. N° 14.324.927 - Clase 1961) a cargo de la

División Administrativa Contable del Hospital Rural «Cristina Casanova» de Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 16 de Febrero de 2016 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.-

Res. XXI-175 06-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por el agente BAULDE, Diego (D.N.I. N° 23.041.754 - Clase 1973) al cargo Jefe del Departamento Provincial de Bromatología dependiente de la Dirección Provincial Salud Ambiental del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en la Dirección Provincial Salud Ambiental del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. XXI-176 06-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BRU, María Belén (M.I. N° 27.363.807 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el CAPS Ramón Carrillo dependiente del Área Externa del Hospital Zonal Trelew el Ministerio de Salud.

Res. XXI-177 06-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Municipalidad de Río Mayo a la agente FIGUEROA, Alejandra Noemí (M.I.N° 32.591.900- Clase 1987) revistando en el Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado del Hospital Rural Río Mayo, a partir del 04 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad

de Río Mayo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.-

Res. XXI-178 06-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asígnese a partir de 01 de enero de 2016 el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el Artículo 79° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a la agente GARCIA Silvana Gisela (M.I. N° 27.407.672 - Clase 1979) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, como Jefa de la División Personal del Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-179 06-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur Servicio Administrativo Financiero 76 Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste del presupuesto para el año 2016.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



XXI 179

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MARTINEZ MARTINEZ, Gustavo Ricardo	18.883.635	1971	Licenciado en Enfermería	275 HS PROFESIONALES ACTIVAS	01/01/2016	31/12/2016	Diccion. Area Programática Norte
STEPANENKO, Ema Yolanda	17.524.016	1965	Médica	350 HS PROFESIONALES ACTIVAS	01/02/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Alvear
SOTO, Maria Soledad	34.967.542	1990	Enfermera	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Rural José de San Martín

[Signature]
Dr. Leonardo Ángel GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

[Signature]
Cecilia Regina Arger ARNAUDO
Subsecretaria de Asistencia y
Control de Profesionales
MINISTERIO DE SALUD

Res. XXI-180

06-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 04 de Enero de 2016, la renuncia presentada por el agente WILD Walter Adrián (M.I. N° 25.442.753 - Clase 1976) a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento C, Clase II, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará: en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en: Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-181

06-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2016.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



XXI 181

ANEXO I

ESTABLECIMIENTO	HASTA	DESDE	CANT. HORAS GUARDIAS	FUNCION	CLASE	M.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE
Htal Zonal Esquel	31/12/2016	07/09/2015	277 Hs Técnicas Activas	Enfermera	1988	33.771.559	SEGUNDO Elena Silvina
Htal Subzonal Rawson	11/02/2016	10/08/2015	360 Hs Profesionales Activas UMU	Médica	1983	29.938.422	MURTAGH María Bernardette

Dr. Leandro Ariel GONZALEZ
MINISTERIO DE SALUD

Cdr. Mirella Angela AFFRATI
Coordinadora de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Res. XXI-182

06-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados, no excediéndose del mismo.

Res. XXI-183

06-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente GALLARDO, Adriana Edith (M.I. N° 29.957.449 Clase 1983) a cargo del Departamento Automotores de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 16 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.-

Res. XXI-184

06-06-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente SANDOVAL GODOY, Claudia (M.I. N° 22.635.453 - Clase 1985), a cargo de la División Despacho de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 20 de Marzo de 2015 y hasta el 01 de Abril de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-185

06-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por, el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo, instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 a la agente BRITO Mariela Andrea (M.I. N° 26.408.760- Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, según, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Designese a partir del 01 de marzo de 2016 a la agente BRITO Mariela Andrea (M.I. N° 26.408.760 -Clase 1978) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Control de Enfermedades Inmunoprevenibles dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio

Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2016.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. XXI-186 **06-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Otórguese a partir del 20 de mayo de 2015 el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 79° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a la agente LESCANO Alejandra Elizabeth (M.I. N° 18.029.100 - Clase 1966) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, con funciones como administrativa en Nivel Central del Ministerio de Salud.-

Res. XXI-187 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas ocho (308) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor SILVA, Jorge Ernesto, (Clase 1977 - M.I. N° 25.619.284) con funciones como Mucamo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 02 de abril de 2014 y hasta el 21 de octubre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo, establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio -Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. XXI-188 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente PETROFF, Ivana Analía (M.I. N° 25.962.363 - Clase 1977), a cargo del Departamento Estadística de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, desde el 29 de Marzo de 2016 y hasta el 22 de Abril de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-189 **06-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, al Doctor RAMIREZ, Eduardo René (M.I. N° 23.742.028 - Clase 1974), a partir del 08 de octubre de 2015 y hasta el 19 de octubre de 2015 inclusive.

Artículo 3°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-190 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente LEDESMA, Angela Carina (M.I. N° 26.067.333 - Clase 1977), a cargo del Departamento Enfermería del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, desde el 06 de Enero de 2016 y hasta el 05 de Febrero de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. XXI-191 **06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios, no excediéndose del mismo.

Res. XXI-192 **06-06-16**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de marzo de 2016 la renuncia interpuesta por la agente BOURNISSEN, Lorena (Clase 1977 - M.I. N° 25.669.250) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. XXI-194 **07-06-16**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución la designación la agente ZAZZETTI, María Soledad (M.I. N° 27.322.427- Clase 1979) al cargo de Directora Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Designase a la agente ZAZZETTI, María Soledad (M.I. N° 27.332.427 - Clase 1979) a cargo de la División Zonal Rendiciones de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría

de Trabajo, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, dedicación Funcional, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-97 **07-06-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente HUGHES, Alberto (M.I. Nº 14.506.538 - Clase 1961) cargo de revista Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Jefe División Técnica I - Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico a partir del día 28 de Diciembre de 2015 y hasta el 21 de Enero de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- ABONAR al agente HUGHES, Alberto (M.I. Nº 14.506.538 - Clase 1961) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe División Técnica I - Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico a partir del día 28 de Diciembre de 2015 y hasta el 21 de Enero de 2016 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad I - Conducción Conservación Zona Noreste. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. Nº XV-98 **07-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a SUPERVIELLI, Julián (M.I. Nº 35.693.970 - Clase 1991).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a SUPERVIELLI, Julián (M.I. Nº 35.693.970 - Clase 1991).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2016.

Res. Nº XV-99 **07-06-16**

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente QUILODRAN, Gustavo Ezequiel (M.I. Nº 34.276.366- Clase 1989) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IV - Ayudante de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del día 04, de Mayo de 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-72 **06-06-16**

Artículo 1º.- Limitar la mensualización de la agente, SOTO, Silvana Fernanda (D.N.I. Nº 29.908.922 - Clase 1983), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Programa 1 : Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 7 : Inspecciones, dependiente de la Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de presente Resolución.-

Artículo 2º.- Mensualizar a la agente SOTO, Silvana Fernanda (D.N.I. Nº 29.908.922 - Clase 1983), en el cargo Auxiliar Administrativa - Código 3-003-III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas F.F. 222 Ejercicio 2016.

Res. Nº XVI-73 **07-06-16**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Carolina GONZALEZ (D.N.I. Nº 25.948.643), contra la Resolución Nº XVI 46/16 y confirmar lo resuelto por el señalado Acto Administrativo.

Artículo 2º.- Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria y elevar las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia para su intervención.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 112 **08-06-16**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo de la Resolución Nº 058/16-CCH, el cual quedará redactado conforme al Anexo de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Se deberá dejar nota marginal en la Resolución Nº 058/16-CCH.-

Res. N° 119**09-06-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 001/2016-CCH con el siguiente objeto: «ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR DE 70-75 HP Y UN (1) TRAILER PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS», en el marco del Programa de Desarrollo de la Producción Hortícola que se ejecuta a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), y que como Anexo se agrega a la presente y pasa a formar parte de la misma.-

Artículo 2º.- LLÁMASE a Licitación Privada N° 001/2016-CCH con el siguiente objeto: «ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTOR DE 70-75 HP Y UN (1) TRAILER PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS», con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 920.000).-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: a) Gerente de Programas y Proyectos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ingeniero Agrónomo Yamil BALUL, Documento Nacional de Identidad N° 30.883.690; b) Subgerente de Desarrollo Socio Productivo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ingeniera Agrónoma María Estela Mónica AMARI, Documento Nacional de Identidad N° 14.809.136; y c) Jefe de Departamento Compras de la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Maestro Mayor de Obras Miguel Angel ORTEGA, Documento Nacional de Identidad N° 16.872.062.-

Artículo 4º.- FÍJASE el día miércoles 6 de julio de 2016 a la hora 11:00, en la sala de reuniones de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para realizar la apertura de ofertas.-

Artículo 5º.- Encuadrar el presente trámite dentro de la excepción prevista en el artículo N° 95 inciso b) de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, la Resolución N° 006/12-CCH y su modificatoria N° 045/16-CCH.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 23 – Actividad 01 – IPP 431 – Fuente de financiamiento 5.53 – Ejercicio 2016.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° II-139 MG y XIII-126 ME****06-06-16**

Artículo 1º.- Adscribir en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Marcelo Gabriel PAREDEZ (DNI N° 22.623.033 – Clase

1972), cargo Categoría IV, Planta Temporaria del plantel básico del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Educación sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL y MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Conj. N° IV-83-MFyPS y II-141-MG****07-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogáse la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la agente Angélica BAYON (M.I. N° 17.126.622 - Clase 1964), cargo Preceptora - Categoría 3-A - Planta Permanente» de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- La Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Angélica BAYON, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA SALUD y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Conj. N° XXI-193-MS y XV-96-AVP****06-06-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Organismo de Vialidad Provincial dependiente del Departamento de Intendencia del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos al agente SOTO Pablo Marcos Ariel (Clase 1977 - M.I. N° 26.304.040) revistando en el Agrupamiento D - Clase II- Grado II- Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Perso-

nal Permanente en el Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero del 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 3°.- El área de personal de la administración de vialidad provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «WERLEN, DORIS ERMIDES NATALIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 356, Año 2016), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad. Puerto Madryn, 07 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Uno, de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do Piso con asiento en ésta ciudad, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dña. RUFINA RIVAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos: Dña. RIVAS RUFINA S/ Sucesión» Expte. N° 1551/2016.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO RIVERA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RIVERA, EMILIO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1564/2016.- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UMBIDEZ, SUSANA MABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: UMBIDEZ, SUSANA MABEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 001291/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHEFI CASIM O CHEFI KASSEMALED EL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 06 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AIDA ONDICOLA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 07 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVSKY, ISABEL AMERICA, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVSKY, ISABEL AMERICA S/Sucesión» Expte N° 1092/2016" Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 3 de Junio de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANCELMO VICENTE PALAVECINO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «PALAVECINO ANCELMO S/Sucesión» Expte. Nro. 1635/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados: «TORRES, ALFONSO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 816/2016, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TORRES ALFONSO para que lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FRANCISCO LEANDRO NUÑEZ para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «NUÑEZ FRANCISCO LEANDRO S/Sucesión» Expte. Nro. 3406/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a Asociación Mutual Barrio Parque Universidad para que dentro del término de Cinco (05) comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: «Municipalidad de Rada Tilly c/Banco del Chubut y Asociación Mutual Barrio Parque Universidad S/Tercería de Mejor Derecho» (Expte. N° 3210/2015), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de Dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «EL Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2.016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-06-16 V: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO GUSTAVO DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 16 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 4 sito en Irigoyen N° 650 1do Piso, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «SOTO, BLAS S/Sucesión», Expte. N° 705/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BLAS SOTO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «BASULTO, RODOLFO ALEJANDRO S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 1162/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODOLFO ALEJANDRO BASULTO para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2016.-

MARCOS A. DITULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALEJANDRO MARRERO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MARRERO, SERGIO ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1485/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.

Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA IBAÑEZ para que se presenten en autos: IBAÑEZ ERMELINDA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 129 Año 2016) Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 2 de Junio de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr.

José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO FRANCISCO MAZON; NATIVIDAD FIDALGO y ANDRÉS FEDERICO MAZON para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados, «MAZON, ALBERTO FRANCISCO; FIDALGO, NATIVIDAD y MAZON, ANDRES FEDERICO S/Sucesión». Expte. N° 1478/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANEZAN, ERNESTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LANEZAN, ERNESTO S/Sucesión Ab -Intestato (Expte. 001557/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-16 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora ORILIA DEL CARMEN ROJAS MALDONADO ó ORILIA DEL CARMEN ROJAS ó ORITÍA DEL C. ROJAS, en los autos caratulados «ROJAS MALDONADO, ORILIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 246, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.

Esquel, 31 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 15-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA ISABEL GALLEGUILLO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «GALLEGUILLO AIDA ISABEL S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1.820/2016. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BALDESSARI, para Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «BALDESSARI RAUL S/Sucesión» Expte. N° 427/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez-, Secretaría N° 4 a cargo de la Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «LUBONES, CRISTIAN MARCELO S/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento», Expte. N° 132/2015, cita a CRISTIAN MARCELO LUBONES, D.N.I. 29.115.652, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.-

La publicación se hará una vez por mes durante Seis (6) meses en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

P: 15-04, 16-05, 15-06, 15-07, 16-08 y 15-09-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «SALGUERO, Susana del Carmen c/ FERNANDEZ, Carla Jaqueline y otro S/ Ejecución de alquiler» (Exp. 705- Año 2014), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTVOS (\$ 18.269,67) LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA MITAD INDIVISA del siguiente inmueble identificado como: Barrio A. Roca Acceso 69, Piso 2, Depto «B», Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 31, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 07347, Matrícula (12-28) 15.148/317 del Barrio Julio A. Roca de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un departamento compuesto de dos dormitorios, baño completo, cocina, living comedor y balcón exterior. El estado del inmueble en general es bueno. Las paredes se encuentran revestidas de símil ladrillos y la puerta de ingreso al inmueble es de símil madera, así mismo, todo el piso es de cerámico. OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Junio del 2016 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.- En Puerto Madryn, 10 de Junio del 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-16 V: 16-06-16.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1989, 1991, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2008, 2010. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle

Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

**INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» convoca a sus accionistas el día 15 de Julio de 2016, a una asamblea ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la Firma del Acta.
 - 2.- Motivo del Llamado Fuera de Término.
 - 3.- Tratamiento de Memoria y Balance por Ejercicio Económico NRO. 36, Cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
 - 4.- Aprobación de la Asignación de Utilidades Propuesto por el Directorio.
 - 5.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- Publicación: Cinco (5) días.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 13-06-16 V: 21-06-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. EMYR OWEN JONES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente de varios arroyos y del canal de riego procedentes del Río Percy, en un caudal aproximado de 335,80 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 104 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Nomenclatura Catastral Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 2, Parcelas 217, 218 y 222, localidad de Trevelin, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) – EMYR OWEN

JONES - TREVELIN (EXPTE. 319 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.
Rawson, 02 Jun 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIO
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-06-16 V: 15-06-16.

**EDICTO LEY 21357
KL FOOD S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia del Chubut se ha dispuesto la publicación por un día del siguiente edicto de constitución de S.R.L. SOCIOS: Germán Scandroglio, D.N.I. 24133573; fecha de nacimiento 11 Noviembre de 1974; soltero, argentino, de profesión publicista, domiciliado en Avda. de las Ballenas s/n Puerto Pirámides, Chubut. Diego López Oliver, DNI 27363111, fecha de nacimiento 04 Junio de 1979, soltero, argentino, de profesión cocinero, domiciliado en Parcela 12 Sec-2 Ejido 24 s/n Barrio La Isla, Lago Puelo Chubut. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 26 de octubre de 2015 y 18/02/16. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: K L FOOD S.R.L. SEDE SOCIAL: Sarmiento 579 de Trelew Chubut OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación en todas sus formas de productos alimenticios para consumo humano, en especial comidas preparadas, postres, dulces, pastas, panificados y confitados de todo tipo, conservas de los mismos, envasados, congelados o al natural, encurtidos, embutidos, mediante la mezcla y combinación de insumos naturales tales como carnes, vegetales, pescados y mariscos industrializados o semi-elaborados. Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus formas y escalas de productos alimenticios de fabricación propia o de terceros, bebidas de todo tipo, tanto en bocas de expendio minoristas, como rotiserías, restaurantes, resto-bar, gamellas, locales de comida rápida fast-food, unidades de elaboración y venta móvil tipo food-truck y otras formas de consumo directo, como a través de distribución mayorista, tales como servicios de catering, delibery y otras formas similares de mayoreo. Agropecuarias: Mediante la explotación de granjas y chacras destinadas a la crianza de animales de todo tipo como así al cultivos de vegetales, todos susceptibles de ser elaborados con su objeto industrial Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con los

objetos mencionados, como así la explotación de marcas, patentes y franquicias. PLAZO DE DURACION: Cuarenta años contados desde su inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: \$ 110.000. (ciento diez mil) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION GERENTES: Germán Scandroglio DNI 24133573 - Diego López Oliver DNI 27363111 REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad en caso de los socios y por el término de tres años en caso de no serlo, siendo reelegibles, pudiendo además elegir suplentes en caso de vacancia. FISCALIZACION: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes, La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art 299, inc. 2°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-06-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
CASCO Julio Aníbal
Casa N° 21
Barrio «23 viviendas - Plan PROVINCIAL» código (1701)
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor CASCO, Julio Aníbal DNI N° 25.486.680 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 20 de Mayo de 2016, VISTO: El Expediente N° 0304/16-M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4562/14 IPVyDU se otorgó en carácter de Locación a favor del señor CASCO, Julio Aníbal la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 21 del Barrio «23 Viviendas - Renglón I construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial» - Código (1701) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles

efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que a fs. N° 65 obra Nota de fecha 02/05/2016 del Sr. Jefe Militar B° Aeronáutico CRV, Comodoro ARGANARAS, Alejandro, en la cual informa que el Sr. CASCO, Julio Aníbal, no revista en esta unidad; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada a favor del Señor CASCO, Julio Aníbal D.N.I N° 25.486.680 mediante Resolución N° 4562/14 IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 del Barrio «23 viviendas - Renglón I construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L.» correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial»- Código (1701) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor CASCO, Julio Aníbal D.N.I N° 25.486.680 y la señora BARRERA, Rosa Raquel DNI N° 25.081.728 quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 1348/16-IPVyDU.- Firma Arq. ALEJANDRO BERTORINI - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON CH, 31 de Mayo del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO
RIVADAVIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 02 de Julio del año 2016 a las 16:30 hs en el salón del Cuartel Central sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Elección de Tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2015 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
5. Elección de (3) Tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE; VICE-PRESIDENTE; SECRETARIO; 2° VOCAL TITULAR; 3° VOCAL TITULAR 2° VOCAL SUPLENTE.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

**«TURKISH S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad TURKISH S.R.L. mediante Escritura N° 124, pasada el 01/02/2016,

ante el Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut.- Socios: Jennifer Yolanda CHEBEIR, argentina, con D.N.I. N° 17.643.992, CUIT 27-17643992-6, casada en primeras nupcias con Calixto Gonzalez, nacida el 09/04/1965, administrativa, domiciliado en calle Comodoro Urtubey N° 715, de Rada Tilly, de esta provincia, y Stella Maris de la Vega, argentina, con D.N.I. N° 16.200.191, CUIT 23-16200191-4, casada en primeras nupcias, con Néstor David Acosta, nacida el 22/02/1963, domiciliada en calle Constituyentes N° 530, de Comodoro Rivadavia, Chubut. Denominación y domicilio: la sociedad girara bajo la denominación TURKISH S.R.L. tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Plazo de duración: será de 99 años contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país. Explotación comercial del negocio de bar y confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, pizzería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, como los de catering y/o viandas.- Capital Social: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00) dividido en Ochocientas (800) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Jennifer Yolanda Chebeir y Stella Maris de la Vega, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), cada una. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Sede Social: en calle San Martín N° 570 de esta ciudad, de esta provincia del Chubut. Gerencia: Designan Gerente a Jennifer Yolanda Chebeir.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-06-16.

PRORROGA ACTO DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407»
UBICACIÓN: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 20.486.800,00)
Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 204.868,00).

Capacidad de ejecución anual: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil cien (\$ 15.365.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 29 de JUNIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día MIERCOLES 29 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 92/2016 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 598/15 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LG SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 916-618558-9 - CUIT N° 30-71148154-7 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 223/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 01

a 12/14 y 01 a 02/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Cría de ganado bovino excepto en cabañas y para la producción de leche CUACM 12110»;

Que los anticipos 02, 03, 05 a 12/14 y 02/15 liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el anticipo 01/15 fue abonado antes de la fecha de notificación de la Liquidación impositiva.

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 602120, tributando los anticipos liquidados con una alícuota del 3% cuando corresponde aplicar el 4% para los anticipos 01 a 12/14 y el 5% para los anticipos 01 a 02/15, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 64 y N° 67 respectivamente.

Que el contribuyente se ha notificado el día 10/11/2015 de la Disposición N° 159/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 (\$ 31.450,27);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable LG SRL CUIT 30-71148154-7 inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 916, con domicilio en Balbin N° 430, de la Localidad de Viedma en la Provincia de Río Negro, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON

93/100 (\$ 38.709,93) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 159/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL SIETE CON 59/100 (\$ 11.007,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RESOLUCION N° -DGR.-

I: 09-06-16 V: 15-06-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 93/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 773/15-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente GOMEZ CARLOS WILFREDO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-483118-1 - CUIT N° 20-17093691-5 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 304/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en «Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p. CUACM 602290»;

Que los anticipos 07 a 10, 12/14 y 02 a 04/15 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente deduce retenciones bancarias en exceso para los anticipos 04 a 08, 12/14 y en defecto para el anticipo 02/15, por lo cual se han ajus-

tados los montos correspondientes, según los importes efectivamente ingresados por los agentes de retención informados por SIRCREB;

Que el contribuyente se ha notificado el día 02/11/2015 de la Disposición N° 310/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 (\$ 25.526,83);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable GOMEZ CARLOS WILFREDO CUIT 20-17093691-5, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, con domicilio en B° Malvinas N° 14, de la Localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$ 30.815,92) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 310/15, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 7.658,05),

en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 09-06-16 V: 15-06-16.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 007/2016-MS

ADQUISICION DE PSICOFARMACOS DEMANDA TRIMESTRAL

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos dos mil doscientos cuarenta (\$ 4.402.240,00.-)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 07 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 07 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 09-06-16 V: 15-06-16.

AVISO DE LICITACION

**Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/16

OBRA: Construcción Escuela de Nivel Inicial en B° Cordón Forestal»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones doscientos ochenta y cinco mil cien (\$ 17.285.100,00). Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ciento setenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 172.851,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce millones ochocientos quince mil ochocientos (\$ 14.815.800,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. Del día MIERCOLES 06 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día MIERCOLES 06 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

AVISO DE PUBLICACION**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICATORIA Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/16

OBRA: EXTENSIÓN RED DE GAS 208 VIVIENDAS FR 14. MZ 50 A 57, LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cinco con

setenta y tres centavos (\$ 4.335.535,73). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trece millones seis mil seiscientos siete con diecinueve centavos (\$ 13.006.607,19).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 43.355,36).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil trescientos treinta y seis (\$ 4.336,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 07 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 07 de Julio de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 08/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS – SUTIAGA – EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y seis millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve con noventa centavos (\$ 36.935.529,90). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil veinticinco con sesenta y tres centavos (\$ 31.659.025,63).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$ 369.355,30).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario Administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 23 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 23 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Llamado a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de Tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV -

Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a Herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 22 y 23 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de Junio de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 10, 13 y 15-06-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECTIFICACION

LICITACION PÚBLICA N° 1/2016-MCG-SIP

ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL DE LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON

OBJETO: "Adquisición de Indumentaria de invierno para personal de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152º del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75".

DETALLE DE ÍTEMS:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	72	<p>CAMPERA, DE ABRIGO, DE CABALLERO: Tela: Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua. Interior: Polar Descripción: con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>

2	23	<p>CAMPERA, DE ABRIGO, DE DAMA: Tela: Tasion con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua. Interior: Polar Descripción: con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
3	23	<p>CAMISA PARA DAMA: Composición 100 % algodón poplin, manga larga, cierre con botones. Color: Blanco. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
4	72	<p>REMERA, CHOMBA PARA CABALLERO: De algodón, manga larga con puño, cartera con botones. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
5	72	<p>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA CABALLERO: Escote redondo, con puños y cintura. Color: Azul. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
6	23	<p>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA DAMA: Escote redondo, con puños y cintura. Color: Azul. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
7	22	<p>ZAPATO PARA CABALLERO: Modelo: Dieléctrico</p>
8	50	<p>ZAPATO PARA CABALLERO: Modelo: Genérico. Casual. Acordonado, Tipo Caterpillar Color: Marrón. MATERIAL: Cuero cosido. Suela de goma acanalada. Buena adherencia y tracción. Calidad: Superior.</p>

9	23	ZAPATO PARA DAMA: Modelo: Con plataforma o taco chino. Material: Cuero Color: Negro Calidad: Superior.
10	72	PANTALON HOMBRE: Modelo: Corte recto. Clásico Color: Azul. Tela: Jean. Accesorios: Bolsillos, botón y cierre. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.
11	23	PANTALON DAMA: Modelo: Corte recto. Tiro Medio. Color: Azul. Tela: Jean. Accesorios: Bolsillos, botón y cierre. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 726.335.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

Renglón 1: PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.576,88)

Renglón 2: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 832,37)

Renglón 3: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 238,97)

Renglón 4: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 359,28)

Renglón 5: PESOS QUINIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 503,28)

Renglón 6: PESOS CIENTO SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160, 77)

Renglón 7: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 286)

Renglón 8: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 995)

Renglón 9: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345)

Renglón 10: PESOS SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 712,80)

Renglón 11: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 253)

FECHA DE APERTURA: 16 de Junio de 2.016 a las 11,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración – Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

PLIEGOS: Sin costo.-

CONTACTO: compras.medios@chubut.gov.ar – Tel.: 0280- 4480281 / 4483869 Int. 208.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.